



Córdoba, 26 de agosto de 2009.

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la Dra. Ana Carolina Maldonado, en sus cargos interinos del Departamento de Estadística y Matemática con retroactividad al 5 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la presentación está motivada por haber sido designada como Investigadora Asistente en el CONICET por Resolución N° 232/2008 de ese Consejo;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 13 Ap. II, Cap. IV, inc. c) del Decreto N° 3413/79;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder licencia sin goce de haberes a la Doctora ANA CAROLINA MALDONADO (Legajo N° 35.267) en dos cargos interinos de Profesor Asistente, uno de SD -Cod. 114- con asignación a Matemática I y un segundo cargo de DS -Cód.115- con asignación a Matemática II, del Departamento de Estadística y Matemática, con retroactividad al 5 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

**Art. 2°.-** La Dra. Maldonado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días hábiles, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 13/85 (TO. 1990).

**Art. 3°.-** Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

**RESOLUCION DECANAL N° 589/2009**

mll

**Cr. SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. ALFREDO DE LA BLANCA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS